

Estudio de Caso

El MUCA margen derecha y la lucha campesina por la tierra en el Bajo Aguán



Alianza por la soberanía
Alimentaria y la Reforma Agraria
-SARA-

Estudio de Caso

El MUCA

margen derecha y la lucha campesina
por la tierra en el
Bajo Aguán



Alianza por la soberanía
Alimentaria y la Reforma Agraria
-SARA-

Autor del informe: Gustavo Irías (consultor del CESPAD)
Fotografías: Claudia Sevilla
Diseño y Diagramación: Bricelda Contreras
Revisión: Roque Rivera y Yolanda Palacios

El análisis y las conclusiones presentadas en este informe son responsabilidad exclusiva del autor del informe y no expresan necesariamente la posición oficial de las organizaciones auspiciadoras del estudio.

Contenido

5	Introducción
7	Resumen Ejecutivo
11	Documento Principal
11	1. Contexto nacional del estudio: Las transformaciones en la agricultura y el cremento de la exclusión de los y las pobres del campo
14	2. El conflicto de tierras en el Aguán, una mirada panorámica
19	3. Dinámica, evolución y aproximación a una salida negociada del conflicto de tierras en el Bajo Aguán.
25	4. Situación actual: Tejiendo sueños y construyendo proyectos concretos
31	5. Algunas conclusiones para la reflexión
35	Siglas utilizadas
36	Bibliografía
37	Anexos



Introducción

Este estudio aborda la relación conflictiva, en torno a la posesión de la tierra, entre el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) –margen derecha- y las empresas agroexportadoras de palma africana; pero también recoge los sueños, esperanzas e iniciativas en curso de los hombres, mujeres y jóvenes del MUCA en su reivindicación por el derecho a la tierra y a una vida digna.

Para la elaboración de este estudio se realizó una gira a la zona del conflicto, donde se entrevistó a dirigentes, socios y socias del MUCA; también se visitó los asentamientos de La Lempira, La Aurora y La Confianza; así como los proyectos que desarrolla el MUCA en tierras cedidas por el INA en Sinaloa.

A nivel nacional se entrevistaron a actores claves conocedores de la problemática agraria. Las posiciones de la Dirección del INA y del Grupo DINANT se han tomado de una exhaustiva revisión de las fuentes periodísticas. También se ha revisado información secundaria sobre el tema, especialmente en lo que tiene que ver con el proceso de compra-venta del fondo de tierras de la reforma agraria y la legislación relacionada.

El presente documento se divide en cinco partes. *La primera*, da cuenta del contexto del estudio, aportando una visión panorámica sobre las transformaciones operadas en la agricultura hondureña y el grado de re-concentración de la tierra en los últimos cincuenta años. *La segunda*, apunta a describir el marco general en el que se desarrolla el conflicto agrario en el Bajo Aguán, aportando elementos sobre las consecuencias de la re-concentración de la tierra en los medios y condiciones de vida de la población campesina.

La tercera, está dedicada a describir y analizar la dinámica, evolución y aproximación a una salida negociada del conflicto agrario; aquí se centra la atención en el proceso de gestación y organización del MUCA, la militarización y situación de los derechos humanos; las diferencias existentes entre el gobierno de Porfirio Lobo y el Grupo DINANT para enfrentar el conflicto agrario; y, las características de los acuerdos firmados en abril del 2010 y junio del 2011. La cuarta parte, está referida a la situación actual de la vida en los asentamientos campesinos y sus proyectos presentes y futuros.

Finalmente, se ofrecen un conjunto de conclusiones sobre los principales aspectos abordados en el informe.

Aspiramos que el informe ayude a entender un poco más la dinámica del conflicto agrario en el Bajo Aguán, por lo menos desde la experiencia del MUCA –margen derecha- y aporte elementos en los esfuerzos por construir una sociedad más incluyente y democrática.

Tegucigalpa, septiembre de 2011



Resumen Ejecutivo

Desde diciembre del 2009 el MUCA procedió a la toma gradual de 26 fincas en manos de las grandes empresas agroexportadoras, asentadas en el valle del Bajo Aguán. Expresión y continuidad de un conflicto de más de diez años que no logró una solución jurídica. Estas tomas de tierra se convirtieron en el mayor conflicto agrario del país de los últimos 35 años; esto debido a la amplia zona geográfica del conflicto, la masiva toma de tierras, las miles de familias campesinas participantes, los niveles de militarización y represión implementados, y el tipo de actores involucrados.

Las conclusiones más sobresalientes del estudio son las siguientes:

1. La Ley de Desarrollo y Modernización del Sector Agrícola ha sido un factor esencial en el proceso de re-concentración de la tierra a partir de los años noventa, que benefició a modernas empresas agro exportadoras y dinamizó la diversificación de la agricultura hondureña. En sentido contrario, esta re-concentración de la tierra generó más pobreza y desigualdad en el agro; pero también sentó las bases para el surgimiento y desarrollo de los actuales conflictos agrarios.

2. El relativo éxito alcanzado por el MUCA en la conquista de la tierra, sustentado en su capacidad de aprovechar las diferencias entre el Gobierno y el Grupo DINANT y construir espacios de negociación y acuerdos, objetivamente significa un retroceso en la re-concentración de la tierra y cuestiona abiertamente la existencia de la Ley de Modernización Agrícola y del conjunto de políticas públicas agrícolas existente en el país. Por ello mismo, probablemente este abriendo un nuevo proceso orientado a la transformación de la estructura de tenencia de la tierra en el país.
3. Esta experiencia nos muestra un notable avance de la mujer como sujeta social y política en la lucha por la tierra. Los aportes de las mujeres son altamente valorados por la organización campesina en su conjunto y hay un auto reconocimiento del crecimiento de la autoestima en el liderazgo femenino. Sin embargo, continúan siendo altos los niveles de exclusión en las instancias de toma de decisiones.
4. La dinámica de la lucha campesina prosigue marcada por la fragmentación de sus fuerzas, probablemente inevitable por los enfoques e imaginarios diversos y plurales que coexisten dentro de un mismo sector social. Sin embargo, esta fragmentación debilita la fuerza en la lucha por construir un mundo mejor para los y las pobres del campo. Además, evidencia la ausencia de una agenda común de lucha que no se limite sólo a la recuperación de la tierra, sino que incluya una mirada más integral del desarrollo rural de Honduras.
5. El modelo de organización para la producción en empresas asociativas y la adopción de formas de propiedad y trabajo colectivo, como formas predominantes, que están siendo adoptados por el MUCA –margen derecha- nos remontan al modelo de reforma agraria de los años setenta y a las causas de su fracaso. Así que es un modelo para el debate y su seguimiento. Habrá que poner la atención en la estructura de producción, en sus formas de gerencia y administración, en las modalidades de vinculación al mercado. Pero especialmente en las formas de toma de decisiones y en los criterios de distribución de los excedentes del trabajo, de tal manera que no reproduzcan las relaciones de explotación contra las que se lucha.
6. La tragedia y logros de la lucha campesina en el Bajo Aguán, nos evidencia la agudización de la problemática agraria en el ámbito nacional, con la re-concentración de la tierra, la inseguridad alimentaria y otros males. Siendo urgente la formulación concertada de una nueva generación de políticas públicas agropecuarias. La creación de capacidades y marcos favorables para el desarrollo de la economía campesina es una responsabilidad que el Estado no debería eludir.

En esta dirección, tiene mucho sentido la *“Propuesta de Ley de Transformación Agraria Integral Y Transformación de la Propiedad de los Recursos Naturales y el Manejo del Ambiente”*, impulsada por la *“Plataforma Agraria”* de Honduras, que entre sus medidas de políticas públicas exige: i) Ajustar la institucionalidad pública a las necesidades de la transformación agraria, coordinada por un Consejo Nacional de Desarrollo Agrario y de Soberanía Alimentaria; ii) asegurar el acceso a la tierra y a los demás activos productivos; iii) estimular la producción orgánica campesina y mecanismos adecuados de comercialización; iv) garantizar el acceso al crédito tanto nacional como

internacional; v) apoyar la creación de un sistema de financiamiento alternativo para la economía campesina de pequeña escala; vi) asegurar el acceso a servicios básicos como educación, salud y viviendas; vii) apoyar el sistema social forestal y especialmente la agroforestería comunitaria; viii) proteger el ambiente y adoptar medidas de prevención del cambio climático; y otras más.



Documento Principal

1. Contexto nacional del estudio: Las transformaciones en la agricultura y el incremento de la exclusión de los y las pobres del campo

Honduras es el país más rural de Centro América con el 50% de la población (2010). Sin embargo, un hecho definitivo es que la economía hondureña se ha diversificado en los últimos 20 años (creciente importancia del sector financiero y de servicios), que ha significado la reducción de la participación del sector agrícola en el PIB, representando en este momento el 13.9¹ del total. Aún así, el aporte de la agricultura en el monto total de las exportaciones (35.2%) y en la generación de empleo continua siendo importante; de manera especial en las zonas rurales, donde el sector agrícola genera empleo para más del 60% de la población. Esto se aprecia en el cuadro siguiente:

1 Esta participación se incrementa al 21% si se considera el PIB agroalimentario ampliado que incluye la rama de alimentos, bebidas y tabaco del PIB de la industria manufacturera.

Cuadro No.1 Importancia del sector agrícola en la economía hondureña, 2008 (Porcentajes)

PIB	Exportaciones	Fuerza de Trabajo total empleada en agricultura	Población rural empleada en la agricultura
13,9	35,2	35,1	60,8

Fuentes: Para el porcentaje del PIB, Honduras en Cifras BCH (2009); el porcentaje de la agricultura en las exportaciones, UN Contrade (2008); el porcentaje de la fuerza de trabajo total empleada en el sector agrícola, CEPAL (2008); para el porcentaje de la población rural empleada en la agricultura, Banco Mundial (2008).

La agricultura misma ha experimentado transformaciones significativas; esto ha implicado la introducción de cultivos no tradicionales. Si bien es cierto, los rubros tradicionales (banano y café) todavía representan más del 50% del total de las exportaciones agrícolas. Ahora sobresalen otros productos tales como los camarones, melones, tilapias, legumbres y hortalizas, y otros. De manera particular, es notable el crecimiento de los productos agroindustriales para la exportación como el aceite de palma y preparación de legumbres y frutas (estos productos en el 2007 registraron un crecimiento del 30%)². En este nuevo giro de la agricultura los grandes beneficiados han sido las modernas empresas agroexportadoras (sociedad de capital nacional y transnacional). Simultáneamente a este proceso de modernización de la agricultura se ha registrado el estancamiento de la producción de granos básicos como el maíz y los frijoles.

Cuadro No 2 Producción de granos básicos (en miles de quintales)

	2000	2005	2009
Frijol	1,869.5	1,732.4	1,473.9
Maíz	11,736.1	9,792.4	11,798.9

Fuente: INE. Serie de granos básicos, 2010

Estas transformaciones en la agricultura han sido facilitadas por la modificación de los marcos regulatorios nacionales: supresión en sus aspectos básicos de la Ley de Reforma Agraria (1975) y su sustitución por la Ley de Modernización Agrícola (1992). Esta última, concebida como un instrumento de política pública para promover el libre mercado de tierras y de capital, ha posibilitado un proceso de re-concentración de la tierra a favor de los grandes propietarios rurales y empresas agroexportadoras, lo que ha sentado las bases para una modernización excluyente de la agricultura hondureña y un crecimiento económico de base estrecha, es decir, que sólo ha entregado beneficios a un pequeño grupo de propietarios agrícolas.

Una mirada comparativa del censo agropecuario de 1952 y la Encuesta Agrícola Nacional del 2001 nos permite apreciar el proceso de re-concentración de la tierra en Honduras en los últimos 50 años.

2 BCH. Memoria Anual, 2007.

Cuadro No 3 Número de explotaciones y superficie en hectáreas, según estrato (nivel nacional)

Estratos	Censo Agropecuario 1952		Encuesta Agrícola 2001	
	No de Unidades	Superficie	No de Unidades	Superficie
<5	89 011	202 232	390 724	563 242
5 > 10	28 092	201 554	36 736	473 495
10 > 20	18 620	259 213	19 717	559 319
20 > 50	13 752	417 317	18 689	872 524
50 >	6 600	1 427 088	5 866	1 224 332
Total	156 135	2 507 404	471 732	3 692 912
Porcentajes				
<5	57,0	8,1	82,9	15,3
5 > 10	18,0	8,0	7,8	12,8
10 > 20	12,0	10,3	4,2	15,1
20 > 50	8,8	16,6	3,9	23,6
50 >	4,2	57,0	1,2	33,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Censo Agropecuario 1952; Encuesta Agrícola Nacional 2000-2001

Mientras en 1952 las Unidades Productivas menores de 5 hectáreas tenían un tamaño promedio de 2.27 hectáreas; las Unidades Productivas mayores de 50 hectáreas alcanzaban una extensión de 216 hectáreas. En el 2001, las Unidades Menores de 5 hectáreas habían reducido su dimensión a 1.44 hectáreas, pero las Unidades Productivas mayores de 50 hectáreas mantenían casi su mismo tamaño promedio de cincuenta años atrás (208 hectáreas). Siendo relevante el proceso de fragmentación y precarización de la pequeña propiedad (57% de Unidades en 1952 a 87% de Unidades en el 2001), y, en sentido contrario, el proceso de consolidación de la gran propiedad (de 4,2% de Unidades en 1952 a 1,2% de Unidades en el 2001). Evidenciándose la persistencia del patrón latifundio-minifundio, el cual ha marcado la problemática agraria del país desde los años sesenta del siglo pasado.

El costo social de este patrón de concentración de la tierra ha sido el mantenimiento de los altos niveles de pobreza en las zonas rurales: 56% de hogares, en el 2010 (INE), a los que se asocia una situación de inseguridad alimentaria y nutricional. Asimismo, resulta significativo el aumento de la población campesina de subsistencia (con limitado o ningún acceso a la tierra). De acuerdo a datos del Informe de Desarrollo Humano-Honduras del PNUD de 1998, esta población llegaba a 205,000 familias; cifra superior a las 126,000 familias sin tierras revelado por el último censo agropecuario (1993). Igualmente grave es la fuerte herencia de inequidad de género, la reforma agraria de los años setenta apenas benefició a 3.8% de las mujeres rurales³.

3 Fundación Arias. "El acceso de la mujer a la tierra". Estudios de 1991 y 1995.



2. El conflicto de tierras en el Aguán, una mirada panorámica

La Ley de Modernización Agrícola como telón de fondo

El Bajo Aguán es una zona con tierras muy fértiles y aptas para diversos cultivos de clima tropical, pero a principios de los años setenta del siglo pasado formaba parte de la selva virgen hondureña. Su posicionamiento productivo es resultado de un proceso de colonización agrícola inducida por los gobiernos militares reformistas de mediados de los años setenta, con el propósito de desactivar los polos de tensión en la disputa por tierras rurales en otras zonas del país, especialmente en el sur, Olancho y occidente. Para ello el Estado realizó millonarias inversiones en infraestructura caminera y productiva.

A pesar de ello, el Bajo Aguán siempre ha sido una zona marcada por el conflicto, donde las cooperativas y empresas asociativas campesinas han tenido que enfrentarse, casi de manera permanente, a terratenientes y militares en la defensa de sus tierras. Pero el ciclo más sangriento ha sido de diciembre del 2009 al presente, signado por la militarización del Estado y guardias privados y, por consiguiente, la violación de los derechos humanos de los campesinos y campesinas de esa zona. Es necesario reconocer que el origen de este último ciclo conflictivo se remonta más allá de diciembre del 2009, siendo su punto partida la implementación de Ley de Modernización Agrícola (1992).

Es un hecho que las políticas públicas de los últimos 20 años han favorecido el patrón de concentración de la tierra. Para el caso la *Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola* (Decreto No 31-92 del 5 de marzo de 1992) alienta el libre mercado del fondo de tierras que desde 1962 se destinó a la reforma agraria. El artículo No 69 de esta Ley establece que:

El Estado promoverá la creación de los mecanismos necesarios para facilitar la adquisición de terrenos rurales productivos por medio de transacciones de mercado, con el propósito de ampliar el acceso a la tierra y desarrollar un mercado de tierras estable y ordenado.

Además, esta Ley en su artículo No 39 faculta a la Secretaria de Recursos Naturales a autorizar la compra y posesión de terrenos que excedan lo establecido por la Ley (sobre techos), a aquellas personas y empresas que se propongan la ejecución de proyectos agrícolas de por lo menos “1,000,000 de lempiras constantes de 1991”.

La Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola fue modificada dos años después, en su artículo No 70, mediante Decreto 27-94 del Congreso Nacional. Estableciéndose que una vez “Cancelado el valor de las tierras adjudicadas, el beneficiario podrá disponer libremente de su propiedad cuando el comprador reúna los requisitos para ser beneficiario de la Reforma Agraria. En el caso de Cooperativas y Empresas Asociativas Campesinas y otras asociaciones societarias reconocidas por la Ley, se requerirá de la aprobación previa del Instituto Nacional Agrario” (subrayados nuestros).

Este marco jurídico confuso y cambiante dio lugar a un mercado de tierras poco transparente, donde se mezclaron situaciones apegadas a la ley, como otras ilegales y fraudulentas.

La compra-venta de tierras de la reforma agraria

Lo cierto es que por la vía de la compra-venta, una parte importante del fondo de tierras de la reforma agraria, de hecho la más fértil y productiva, fue transferida por parte de grupos campesinos a grandes empresas nacionales y transnacionales dedicadas al negocio de la agricultura para la exportación. Según datos del COCOCH⁴, entre 1990-1994 fueron vendidas 30,587 hectáreas del fondo de la reforma agraria. De ese total, 20,930 hectáreas, es decir, el 73.8% corresponden al departamento de Colon. En efecto, informantes para este estudio indican que de las 54 cooperativas y empresas asociativas de palma africana organizadas en el proceso de la reforma agraria, sólo 9 no sucumbieron al proceso de venta-compra de tierras.

Destacar que en este proceso de compra-venta de la tierra en el Bajo Aguán y en otras zonas de reforma agraria intervinieron muchos factores extraeconómicos (desde amenazas a los campesinos que defendían la posesión de la tierra, pasando por sobornos

4 COCOCH. Reforma Agraria, Agricultura y Medio Rural en Honduras. La Agenda Pendiente del Sector Campesino. Sf.

a dirigentes, hasta el desaliento de muchos cooperativistas con las distorsiones del modelo de producción colectiva que entregaba beneficios desiguales a dirigentes y socios). Dentro de estos mecanismos extraeconómicos la figura del “presta nombre” desempeñó un papel relevante para evadir los controles y límites establecidos por la ley. Todo ello fue posible por el desarrollo de un mercado de tierras poco transparente y confuso. Por ello mismo, muy difícil de identificar las situaciones irregulares, prohibidas por la Ley, y de sustentar y procesar judicialmente

Lo que si resulta claro, es que el factor estimulante de este proceso de compra-venta de tierras, en el Bajo Aguán, durante los últimos 20 años ha sido el interés de las empresas agroexportadoras en la producción para la exportación de la palma africana, utilizada tanto para la producción de aceite destinada al consumo humano, como para la producción de biodiesel. Esto se evidencia en el rápido crecimiento de la superficie de producción de palma africana que de 48,000 hectáreas en 1981, se amplió a 82,100 hectáreas en el 2005, pasando a 120,000 hectáreas, en el 2009. El 46% de esta superficie está concentrada en el Bajo Aguán⁵.

Según datos del BCH del 2008, la palma africana representaba el tercer rubro de importancia del sector agrícola en la generación de divisas (US\$ 205.8 millones). Sólo superado por el café y banano. Siempre de acuerdo con datos del BCH, el destino de las exportaciones del aceite de palma era el siguiente: 71% a México; 17% a El Salvador; y, 8% al Reino Unido.

Según información del CIES-COHEP, las principales empresas beneficiadas en el negocio de la palma africana han sido CRESSIDA o Exportadora del Atlántico (propiedad del Grupo Dinant), AGROTOR, COAPALMA y HONDUPALMA con la capacidad instalada para producir, refinar, empaquetar y comercializar el aceite de palma. Destacar que tanto COAPALMA y HONDUPALMA son empresas campesinas surgidas del proceso de reforma agraria de los años 70 (ver Cuadro No 1 del Anexo).

Las consecuencias de la pérdida de la tierra en las condiciones y medios de vida de la población campesina del Bajo Aguán

Resulta de interés para este estudio destacar que el Informe de Desarrollo Humano de Honduras, 2006, (PNUD), ubica a Colon en el séptimo lugar por su Índice de Desarrollo Humano (0.636), de un total de dieciocho departamentos. Sin embargo, Colon también forma parte del grupo de los tres departamentos que han experimentado retrocesos en sus niveles de desarrollo humano (los otros dos son Intibucá y Comayagua). Determinado en gran medida por el deterioro del “*nivel de vida digno*”, el cual es inferior al promedio nacional. Este nivel de vida digno esta medido, según la metodología del PNUD, por el ingreso per cápita (ver cuadro siguiente).

5 SAG. *Cadena de cultivos bioenergéticos*. sf.

Cuadro No 4 Datos sobre el Desarrollo Humano en el Departamento de Colon (2004)

	Probabilidad de nacer y no sobrevivir más de 40 años, 2004	Tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años, 2004	% de población sin acceso a agua de buena calidad, 2004	% de niños menores de 5 años con desnutrición por peso, 2004	Nivel de vida digno, 2004	Índice de Pobreza Humana (IPH), 2004
Departamento de Colon	19.5	22.9	25.8	57.1	41.5	31.1
Nivel nacional	15.7	20.4	29.1	67.1	48.2	34.6

Fuente: PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2006.

Este comportamiento del departamento de Colon en el Índice de Desarrollo Humano es explicado, entre varias razones, por los cambios en la tenencia de la tierra de los últimos veinte años y la organización de la producción hegemonizada por empresas capitalistas agroexportadoras que dotadas de tecnología en un nivel intermedio, han demandado bajos volúmenes de fuerza de trabajo, poco calificada y en un contexto de alto subempleo, lo que ha permitido a estas empresas el pago de salarios de subsistencia. Esto ha tenido implicaciones en las condiciones y medios de vida de la población campesina de la zona del Aguán, algunas de ellas son las siguientes:

a. Bajos ingresos monetarios

Ricardo, un ex trabajador de las empresas agroexportadoras, relata que: *“ingresaba a trabajar a las 6:00 AM, pero el tiempo no alcanzaba para cumplir con las tareas asignadas por lo ingenieros, cerrando labores cerca del anochecer. El pago no llegaba ni al salario mínimo, Lps 630 la semana, con lo que era imposible sostener a la familia”*.

b. Inseguridad alimentaria

Otra trabajadora de estas empresas, complementa el relato de Ricardo al indicar que: *“El sueldo que ganábamos no ajustaba para pagar los alimentos, como tampoco se podía sembrar los granos básicos, porque se carecía de tierra”*.

c. Incapacidad de acceder a servicios y bienes básicos

Como los ingresos eran muy bajos, *“tampoco alcanzaban para asegurar la educación de los hijos, comprar medicinas y garantizar una vivienda propia”*, sostienen diferentes integrantes de los movimientos campesinos de la zona del Bajo Aguán.

d. Reducción del mercado interno

Los limitados ingresos de los y las antiguos cooperativistas, también impactó en la dinámica del mercado interno del departamento. Un funcionario municipal, entrevistado para este estudio, indicó que: *“el acaparamiento de tierras, redujo el mercado interno y la circulación del dinero en Tocoa y en todo el departamento”*. Reconociendo que muy diferente era la situación antes de los años noventa.

En el marco de la situación descrita, es un hecho que en los y las campesinas de la zona existe una revaloración de la importancia de la tierra. Sobre este aspecto una directiva del MUCA nos comparte sus reflexiones, indicando que: *“Para nosotras la tierra es un elemento fundamental, si cultivamos la tierra tenemos granos básicos y hortalizas”*; subrayando: *“La tierra es fundamental para la vida”*.



3. Dinámica, evolución y aproximación a una salida negociada del conflicto de tierras en el Bajo Aguán.

El MUCA: Historia de una larga espera

El convencimiento del manejo irregular del proceso de compra-venta del fondo de tierras de la reforma agraria, *“donde una parte era legal y otra ilegal”*, hizo nacer en los y las sobrevivientes de los antiguos beneficiarios de la reforma agraria y en otros pobres del campo la necesidad de plantearse la recuperación de la tierra antiguamente perteneciente a las cooperativas y empresas asociativas campesinas, acicateados por su situación de jornaleros sin tierra, trabajo inestable, inseguridad alimentaria, bajos ingresos y carencia de los más elementales derechos⁶. El nacimiento y organización del Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA), es un proceso de lenta y larga gestación. Su nacimiento se registra en el año 2001, aunque sus antecedentes se remontan a 1996, es una fase muy inestable donde “entran y salen con frecuencia” sus integrantes. Siendo su signo característico la presentación de demandas en los juzgados respectivos sobre la nulidad del proceso de compra-venta de la tierra por las grandes empresas agroexportadoras, siendo sus resultados nulos. Esta fase tiene una duración de aproximadamente diez años.

⁶ Esta información ha sido organizada a partir de las entrevistas realizadas a diferentes líderes y lideresas del MUCA Margen Derecha.

El agotamiento y fracaso de las demandas jurídicas dio lugar a nuevas formas de lucha, expresada en la marcha y manifestación hacia la ciudad de Tocoa, conocida como la “toma de los 5,000 machetes” (7 de febrero de 2006) que significó la “toma del puente del río Tocoa por 48 horas”. Luego siguió la toma de la primera finca, La Concepción, en julio del 2007, teniendo una duración de seis días, produciéndose el desalojo por las fuerzas militares, sin ninguna resistencia por parte del MUCA. La demanda siempre era el esclarecimiento jurídico del proceso de compra-venta de la tierra; “la falta de resultados mantuvo casi desactivo al MUCA durante el 2008”.

Sin embargo, el 3 de marzo del 2009 el MUCA elaboró y presentó un documento al gobierno central “donde proponían una negociación tripartita: MUCA, empresarios y el gobierno para el pago de las mejoras”, pero esto no se llevó a cabo. A pesar de ello, el MUCA de nuevo había recobrado fuerza y el 8 de junio del 2009 procedió a la toma de la carretera de acceso a la planta procesadora de la Exportadora del Atlántico, en Quebrada Seca, el 8 de junio del 2009. Este hecho obligó la intervención y negociación del gobierno de Manuel Zelaya Rosales, comprometiéndose a investigar la situación legal de las tierras, integrando una Comisión Técnica-Jurídica compuesta por representantes del INA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de la Presidencia y el MUCA que debía entregar un informe en un plazo máximo de 30 días. Zelaya Rosales visitó el Bajo Aguán el 19 de junio de ese año, refrendando el Acta que establecía este compromiso del gobierno central.

Pero luego vino la ruptura constitucional de junio del 2009, esta fue percibida por la dirigencia campesina como *“un golpe de Estado contra el MUCA, pues de nuevo nos quedábamos sin respuesta y solución sobre la situación jurídica de las tierras”*. En diciembre del 2009, agregan estos dirigentes *“en el MUCA analizamos la situación política del país y llegamos a la conclusión que no había más camino que proceder a la recuperación de las tierras, situación que hicimos efectiva a partir del 9 de diciembre del 2009”*.

Desde diciembre del 2009 el MUCA encabezó un proceso de toma gradual de 26 fincas en manos de las grandes empresas agroexportadoras, asentadas en el valle del Bajo Aguán. Expresión y continuidad de un conflicto de más de diez años que no logró una solución jurídica. Estas tomas de tierra se convirtieron en el mayor conflicto agrario del país de los últimos 35 años; esto debido a la amplia zona geográfica del conflicto, la masiva toma de tierras, las miles de familias campesinas participantes, los niveles de militarización y represión implementados, así como por los intereses en juego de los actores involucrados.

Militarización y situación de los derechos humanos

A partir del 10 de abril del 2010 la zona del Bajo Aguán fue militarizada por orden presidencial. De acuerdo a información tomada de *“Defensores en Línea”* (<http://www.defensoresenlinea.com>) el desplazamiento militar se estimó en más de 3,000 efectivos, integrado por miembros del ejército, policías y de la Unidad Especial Antimotines “Cobras”.

En realidad, la militarización incluyó toda la zona del Bajo Aguán desde Sabá, Zamora, Sonaguera, Bonito Oriental y toda la margen izquierda que conduce hacia Trujillo, con

operativos constantes de retenes, desalojos de ocupantes de tierra y detención de campesinos. Este operativo también incluyó la militarización de las oficinas regionales del INA, el reemplazo de su Director Regional y la constitución de una Comisión Interventora. El argumento esgrimido oficialmente para esta amplia militarización fue la búsqueda de 1,000 fusiles AK-47 y otras armas de fuego.

Esta militarización programada, en principio, para 30 días se extendió hasta mediados del 2011⁷.

Ante la gravedad de los hechos del Bajo Aguán un grupo de organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos integraron una Misión de Verificación de la situación en esta zona. Para ello realizaron un intenso trabajo de campo; la Misión estuvo integrada por representantes de APRODEV, CIFCA, FIAN, FIDH, Rel-UITA, Vía Campesina Internacional⁸. Algunos de sus hallazgos fueron los siguientes:

- Entre enero del 2010 y junio del 2011 un total de 32 campesinos han sido asesinados en el contexto del conflicto agrario, más un periodista y su pareja. Del total de campesinos asesinados más del 60% pertenecían al MUCA (ver en Anexo, Cuadro No 3).
- Los familiares de las víctimas reportan que las autoridades judiciales no han realizado las respectivas diligencias que permitan señalar y juzgar a los autores materiales intelectuales y materiales de los crímenes. Todo ello apunta hacia la impunidad.
- Todas las comunidades campesinas visitadas por la Misión reportan un clima generalizado de miedo y terror provocado por las continuas amenazas y hostigamientos provenientes de militares, policías y guardias de seguridad de los empresarios de la zona. En muchas ocasiones es difícil identificar de quiénes proceden exactamente esos hostigamientos, ya que los diferentes actores armados de la región actúan conjuntamente.
- La militarización de la zona y la acción conjunta de las fuerzas de seguridad pública y privada viola no sólo el derecho a la libre circulación y a la seguridad de las personas que habitan en el Bajo Aguán, sino que en muchos casos implica violaciones a otros derechos tales como el derecho de integridad física y psíquica, a la libertad de organización, a la educación y a la salud.

Por otro lado, en el proceso de elaboración del presente informe al conversar sobre el tema de las viudas con los y las integrantes del MUCA, lo que se destaca es que resulta *“muy difícil tocar ese tema”*, por ser doloroso. Además, reconocen que la mayoría de *“las viudas se han ido de los asentamientos”* y desconocen su actual paradero.

7 Esta militarización ha sido retomada a partir del 16 de agosto del 2011, lo cual marca una nueva escala en el conflicto de tierras en el Aguán.

8 APRODEV y otros. Honduras: *Violaciones de los derechos humanos en el Bajo Aguán. Informe de la Misión de verificación internacional*. Julio 2011.

Diferencias entre el gobierno de Lobo y el Grupo DINANT en el conflicto agrario en el Bajo Aguán.

Simultáneamente a la militarización de la zona del Bajo Aguán ordenada por el Ejecutivo, se ha mantenido, desde marzo del 2010, un debate público entre el Ministro Director del Instituto Nacional Agrario (INA), Cesar Ham, y, los representantes del Grupo Dinant. Expresando diferencias sobre aspectos sustantivos de este conflicto y trayendo al debate nacional el proceso de compra-venta de tierras de los años noventa. Los puntos principales de estas diferencias han estado colocados en tres aspectos: i) Los sobre techos; ii) la compra-venta de las tierras; y, iii) el precio de la tierra y eventuales expropiaciones.

Los sobre techos	
INA	Corporación DINANT
El Director del INA reconoce que el Grupo Dinant “ha acreditado documentación legal, donde tiene autorización de sobre techo por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)”. Pero destaca que “no ha acreditado la legalidad para explotar un sobre techo de cuatro mil hectáreas”, agregando, “lo que está legal no lo tocará el INA, porque hay un respeto a la propiedad privada” (La Tribuna, 13 de marzo de 2010).	Para los representantes del Grupo Dinant, las tierras del Bajo Aguán en posesión del Grupo “fueron compradas legalmente hace unos quince años. Todo se hizo con base en la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola que establece que las tierras de la reforma agraria podían ser vendidas a empresas, empresarios o personas particulares”. (El Heraldo, 21 de abril de 2010).

Compra-venta de las tierras

Entre marzo del 2010 y junio del 2011, los ejecutivos de Grupo Dinant expresaron de manera invariable que: *“Las fincas ubicadas en la margen izquierda del río Aguán son las únicas que están a disposición del gobierno y del Movimiento Unificado Campesino del Bajo Aguán (MUCA)”*. Además, en diferentes momentos, se manifestaron sorprendidos, “porque funcionarios del gobierno han identificado y revelado a los medios de comunicación como posible ubicación de los campesinos algunas fincas que están en la margen derecha del río, en la zona urbana de Tocoa, entre ellas La Confianza, La Aurora y Los Laureles” (El Heraldo, 22 de abril de 2010). Por su parte, el Director del INA siempre manifestó su oposición a la posibilidad de desalojar a los campesinos del MUCA que tienen ocupadas fincas en la margen derecha.

Precio de la tierra y expropiaciones	
INA	Corporación DINANT
En junio del 2010, Cesar Ham, advirtió al Grupo Dinant que se le expropiarán las tres mil hectáreas de tierra si continúa su pretensión de cobrarle al Estado 750 millones de lempiras. Esa cantidad presuntamente es excesiva, comparada con los 282 millones que ofrece el Gobierno para ponerle fin a la crisis en el Bajo Aguán (La Prensa, 24 de junio de 2010)	En agosto del 2010, representantes del Grupo Dinant retaron a Ham a que los expropiara, argumentando que eso era imposible, pues “no se puede expropiar algo que está pagando sus impuestos, algo que está dando trabajo, algo que está cumpliendo con sus obligaciones, estamos exportando producto y generando divisas” (El Heraldo, 4 de agosto del 2010).

Aproximación a acuerdos para una salida negociada del conflicto de tierras

En este marco de militarización y represión anteriormente descripto, el MUCA no cedió en su propósito de recuperar las tierras tomadas. Además, tuvo la capacidad de aprovechar las diferencias entre el gobierno y la Corporación DINANT para abrir espacios de negociación hacia una salida negociada al conflicto. Hasta el momento ha firmado dos acuerdos que representan aproximaciones de una salida pactada, aunque no la solución definitiva del conflicto. El primero con el poder Ejecutivo, el 13 de abril del 2010. Y, el segundo, con el poder Ejecutivo y La Exportadora del Atlántico el 17 de junio del 2011 (ver en Anexo, Cuadro No 4, resumen de los acuerdos)

Estos acuerdos han estado marcados por la dinámica del conflicto agrario y han expresado los balances de fuerzas de los actores involucrados. Ambos acuerdos se produjeron en el marco de la intensa militarización de la zona del Bajo Aguán, desfavorable para el MUCA. Sin embargo, el primer acuerdo (13 de abril del 2010) está signado por las diferencias entre el Gobierno Central y la Corporación DINANT sobre la manera de abordar y solucionar este conflicto de tierras. La Corporación DINANT no participó en la negociación y firma de este primer acuerdo, pero el MUCA se aseguró la posesión de un porcentaje apreciable de las tierras en disputa de la margen derecha e izquierda (3,000 hectáreas) y su concentración en seis fincas (La Confianza, Aurora, Concepción, Marañones, la 1 y la 2), abandonando en forma voluntaria el resto de fincas no consideradas en el acuerdo y que mantenía tomadas desde diciembre del 2009. *Una implicación indirecta (no escrita) de este acuerdo es que permitió al MUCA iniciar el proceso de habilitación de las fincas y poner en marcha la venta de la fruta.*

La firma de este primer acuerdo, generó una primera fragmentación del MUCA, surgiendo el Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA) que no estuvo a favor del contenido del acuerdo.

Durante más de un año, el MUCA reclamará el cumplimiento de los compromisos del gobierno, especialmente en cuanto a la entrega de las 8,000 hectáreas de tierra restantes establecidas en el acuerdo, igualmente, la prestación de los servicios básicos: educación, salud y vivienda. Esto mantendrá abierto el conflicto y el MUCA recurrirá a la toma de vías públicas y manifestaciones en las calles, tanto en la zona del Bajo Aguán, como en Tegucigalpa. La militarización y la violación de los derechos humanos se mantendrán vigentes en la zona y, de hecho, se incrementará el número de campesinos asesinados y heridos, en situaciones aún no esclarecidas y resueltas por las instancias judiciales.

En este contexto se produjo el segundo acuerdo (17 de junio de 2011) en el cual, además del Gobierno Central y del MUCA, participó la Exportadora del Atlántico (Grupo DINANT) que accedió a poner en venta las fincas de la margen derecha, punto que meses anteriores consideraba innegociable. Este nuevo acuerdo, significó para el MUCA la ampliación de la superficie de tierra bajo su control, más de 1,000 hectáreas, que sumadas a las obtenidas en el primer acuerdo totalizaban 4,045.70 hectáreas. Ahora con la anuencia del Grupo DINANT, quien se beneficiará de la venta de estas tierras, sin que se haya resuelto el litigio legal en relación a los sobre techos, que había sido la demanda del MUCA desde los

primeros años de su nacimiento y que fue retomada por el actual Director del INA en sus alegaciones públicas contra el Grupo Dinant.

Con este nuevo acuerdo, el MUCA se comprometió al pago de estas tierras, en espera a la fijación de su precio definitivo por una Comisión de avalúo. Es decir, que el acuerdo de junio queda sujeto a un nuevo acuerdo sobre el precio final de las tierras. Tanto el acuerdo de abril del 2010 y el de junio del 2011 son poco precisos en las condiciones de pago de las tierras: años de gracia, período de pago, tasas de interés y otros. *Quedando abiertas varias interrogantes y siendo evidente la fragilidad de los acuerdos, donde la dinámica, voluntad política y la fuerza mediática y capacidad movilizadora de los actores en pugna continua siendo determinante.* En un contexto donde la confrontación entre MUCA y Corporación DINANT no es más que una parte del amplio conflicto de tierras en el Bajo Aguán.

Indicar que la suscripción de los acuerdos de junio del 2011, generaron una nueva división del MUCA, quedando en claro la existencia del MUCA margen derecha (quienes firman el acuerdo) y el MUCA margen izquierda (que desconocen el acuerdo).

La fragilidad del acuerdo de junio del 2011 se hace evidente con un nuevo estallido de violencia, los días 13 y 14 de agosto del 2011⁹, que anuncian una nueva escala en la agudización del conflicto agrario, acompañada de una re-militarización de la zona. Lo que, a su vez, dio lugar a negociaciones y renegociaciones entre el Gobierno Central y el MUCA, teniendo como saldo la aprobación de un Decreto por el Congreso Nacional -8 de septiembre del 2011- que refrenda el acuerdo tripartito de junio del 2011. Quedando aún sobre el tapete diversas interrogantes sobre cómo será la operativización del esquema financiero de compra-venta de las tierras, pero asegurando el MUCA la continuidad del control sobre las tierras tomadas en la margen derecha.

9 Se trata de una confusa confrontación en una de las fincas de la Corporación DINANT, teniendo como saldo la muerte de 1 campesino y 5 guardias privados de seguridad, más otros 11 guardias de seguridad heridos.



4. Situación actual: Tejiendo sueños y construyendo proyectos concretos

Sin desconocer la fragilidad de los acuerdos y el “ambiente de miedo” que aún se vive en la zona, para los hombres y mujeres del MUCA –margen derecha- el acuerdo del 17 de junio del 2011 significa “una victoria” en la lucha por la recuperación de las tierras y es una recompensa “al sacrificio individual y colectivo”.

Matriz productiva: palma africana y seguridad alimentaria

Para los y las dirigentes del MUCA –margen derecha- el tema central “no es abandonar la producción de la palma, sino como aumentarle valor agregado”. Añadiendo que “es fundamental tener una procesadora para vender el aceite en crudo a Hondupalma y así poder pagar las tierras”.

Tanto el acuerdo de abril del 2010 y el de junio del 2011 establece que *“El MUCA se obliga de manera irrevocable a vender a precio de mercado la fruta cosechada de las fincas (establecidas en el acuerdo) al mejor postor y en las mejores condiciones para la empresa asociativa”* (subrayados nuestros).

El consenso construido entre las 16 empresas asociativas de la margen derecha es que:

El proyecto macro será y esta siendo la Palma Africana, pues va a ser lo que nos va ayudar a financiar los pequeños proyectos: piscicultura, ganadería, polleras, maderables, panadería. Lograr que la dieta alimenticia sea más barata. Queremos convertir al municipio en un emporio de desarrollo. Que el sueño de los 70 se retome. Algunos empresarios de Tocoa ya están a favor nuestro.

En la elaboración de este informe fue posible constatar que el MUCA dispone actualmente del equipo siguiente: tres volquetas, cuatro camiones, seis tractores, cuatro pailas y una cargadora/ retroexcavadora. También cuenta con un taller de soldadura, donde se fabrican las carrocerías de los camiones. Esto ha sido posible porque, por lo menos desde junio del 2010, las 16 empresas han estado vendiendo la fruta a la Cooperativa Salamá. En estos últimos meses, los precios por tonelada han oscilado entre Lps 3,300.0 y Lps 2,800.0. Para este informe no fue posible establecer cuáles son los reales montos financieros que están siendo percibidos por la venta de la fruta. Lo que sí resulta evidente es que los niveles de producción y los ingresos aún no son insuficientes para asegurar empleo a todos los miembros de las familias que habitan en los asentamientos, razón por la cual se ha limitado el empleo a una persona por familia.

El número de hectáreas por familia oscila entre 1,90 y 2,5 hectáreas, siendo el promedio de 2,23 hectáreas (ver Cuadro siguiente). Lo que no supera el tamaño promedio de las Unidades Productivas del minifundio. De allí la expectativa y exigencia que el Gobierno Central cumpla con la entrega adicional de las 7,000 hectáreas comprometidas en abril del 2010. A pesar de ello, es importante resaltar que una mejor administración y organización de la producción podría incrementar la productividad hasta ahora alcanzada y, consiguientemente, las oportunidades de empleo e ingresos para las familias de los asentamientos.

Cuadro No 5 Empresas, familias y área de tierra del MUCA Margen Derecha

Asentamiento	Empresas	Familias	Área (hectáreas)	Hectárea por familia
La confianza	Nueva confianza Chile Camarones Nueva Esperanza Tranvio San esteban	384	973	2.53
La Lempira	Occidental 9 de agosto Lempira	208	418	2.00

Aurora	Nueva aurora San esteban Flor del Aguan	272	678	2.49
La Concepción	Laureles 5 de enero Productores de Colon Mochito	220	420	1.90
Total		1,087	2,489	2.23

Fuente: Información recolectada en los asentamientos (agosto 2011)

En otro orden de ideas, en la lógica de la diversificación productiva son visibles iniciativas como la siembra de maíz, la instalación y puesta en marcha de una pollera que produce de 3,800 a 4,000 libras cada 35 días. Ambas para el autoconsumo, en la búsqueda de abaratar el costo de la canasta básica familiar. También se observa la construcción de 12 piscinas para la piscicultura, listas para entrar en funcionamiento al corto plazo. Igualmente la operación de por lo menos una tienda de consumo en cada asentamiento, asimismo, la siembra de hortalizas. Para el MUCA esta matriz productiva “responde a los interés de los hombres y de las mujeres, pero particularmente de las familias”.



La apuesta y el sueño es claro, llegar a ser productores asociados que teniendo como fuente principal de acumulación la palma africana, puedan desarrollar una economía diversificada que asegure la soberanía y seguridad alimentaria. El proyecto es incipiente y apenas comienza a colocar sus bases. No obstante, algunos informantes fuera de la zona se preguntan: *¿Tendrá viabilidad una economía campesina de este tipo en un mercado oligopólico controlado por los grandes agro exportadores?, ¿cómo asegurar su sostenibilidad y viabilidad sin modificar las reglas del juego, es decir, las políticas agrícolas que prevalecen en Honduras desde hace más de 20 años, generadoras de pobreza y exclusión?* Las interrogantes son válidas y perfilan parte de los grandes desafíos de este movimiento campesino que se ha atrevido a desafiar los actuales balances de poder.



El papel de las mujeres en el MUCA

Aunque se acepta el predominio de una cultura patriarcal dentro del MUCA, son notables los avances en la valoración y el posicionamiento de las mujeres en la lucha por la tierra. Para el caso, un reconocimiento unánime es que las mujeres han sido las **“más valientes y decididas”** en las toma de tierras, siendo su participación un factor de mucha importancia en esta lucha.

Al revisar las Certificaciones de personería jurídica extendidas por la Secretaria de Agricultura a las empresas del MUCA, margen derecha, constituidas en diciembre del 2010, *un hallazgo notable es la alta participación de mujeres en su calidad de socias (45.7%)*, igualmente de juventud, tanto de hombres y mujeres, (36.1%). Ver Cuadro No 2, en Anexo. Este dato sólo hay que tomarlo como tendencia, pues la composición de socios y socias ha aumentado hoy en día, resultando difícil determinar de qué manera se ha modificado este balance, pues el MUCA carece de un registro diferenciado de socios hombres y mujeres, así como de jóvenes y adultos. Lo recomendable sería que la organización haga un esfuerzo por mantener registros actualizados y diferenciados de hombres, mujeres, jóvenes, niños, como parte de su dinámica organizacional.

Este innegable avance en la membresía de socias del MUCA, explica la percepción expresada por la mayoría de las mujeres entrevistadas para este estudio que “entre hombres y mujeres no hay distinción”. Afirmando que su autoestima ha crecido, en tanto ahora desempeñan “muchos roles”, directivos y productivos.

Sin embargo, este posicionamiento notable de las mujeres en la composición de la membresía de los asentamientos y empresas que supera ampliamente la participación de las mujeres en el proceso de reforma agraria de los años setenta, aún no se corresponde con el peso alcanzando en los puestos de dirección, donde se toman las decisiones más importantes. Utilizando la misma fuente arriba indicada, tenemos el hallazgo siguiente:

Cuadro No 6 Puestos directivos de hombres y mujeres en las empresas del MUCA margen derecha

Cargo	Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%
Presidente	12	80	3	20
Vice-Presidente	12	80	3	20
Secretario	11	73	4	27
Tesorero	15	100	0	0
Fiscal	11	73	4	27
Total	61	81	14	19

Fuente: Tabulación de certificaciones de personerías jurídicas, diciembre de 2010

Los datos anteriores, indican el gran reto de las mujeres y hombres del MUCA por la inclusión y equidad de género en la conducción de su organización. Por lo menos las certificaciones de personería jurídica lo que reportan es que el 81% de los puestos de dirección están bajo en control de los hombres y apenas el 19% por las mujeres. Es interesante constatar que incluso cargos tradicionalmente asignados a mujeres, como es la secretaria, son acaparados ampliamente por los hombres. No cediéndoles, en ninguna de las empresas, el cargo de tesorería a las mujeres. Hay que insistir que esto sólo marca tendencias, en tanto de diciembre del 2010 a la actualidad se incrementó la membrecía y, después de otorgadas las personerías jurídicas (2 de junio del 2011), están operándose cambios en las Juntas Directivas.

Al final de cuentas, mucha razón tiene Marta, cuando indica *“las mujeres hemos avanzado en participación y en la toma de decisiones, en especial en las de base, pero es un proceso que estamos construyendo contra la cultura patriarcal”*.

Finalmente, para la totalidad de las mujeres del MUCA consultadas la importancia de su participación en la organización campesina radica en la defensa de la tierra, existe el consenso que *“como antes no habían mujeres, los hombres vendieron las tierras. Ahora las mujeres debemos luchar por el bienestar de la familia, los hijos, no vender las tierras. La intención de nosotras es que no se venda mas la tierra que sea un patrimonio generacional”*.

La organización de las empresas y la propiedad de la tierra

La dirigencia del MUCA –margen derecha- reconoce que “el esquema de organización está en proceso de definición, en base a las necesidades presentes y las experiencias del pasado”. Aunque tienen como figura referente la empresa asociativa y legalmente así han sido reconocidas por el gobierno central.

Esta dirigencia indica que hay una discusión sobre la forma de propiedad que tomará la tierra bajo el control del MUCA, pero estiman que “esta deberá tener un carácter

colectivo". Aunque todavía hay un debate por resolver en relación a si el propietario de la tierra es el MUCA como organización, la familia o el socio o socia. Toda esta situación está marcada por el pasado y es evidente que hay una búsqueda colectiva de cómo "blindar" la propiedad de la tierra como un patrimonio familiar.

Hasta el momento el esquema organizativo puesto en práctica tiene las características siguientes:

- 1.** La organización de base es la empresa, que cuenta con una asamblea de socios y una Junta Directiva, instancias que organizan sus actividades productivas y gremiales, pero en base a las determinaciones de la Asamblea del Asentamiento.
- 2.** Una instancia intermedia que es la Asamblea del Asentamiento, integrado por las Juntas Directivas de las empresas de cada asentamiento. Allí se definen las grandes líneas de acción para las empresas y se organiza el trabajo.
- 3.** Una Asamblea General integrada por las Juntas Directivas de las 16 empresas que adoptan las principales decisiones: productivas, gremiales y políticas. Aquí es donde se determina el tipo de proyectos colectivos a ejecutar y el aporte que brindará cada asentamiento.
- 4.** La Junta Directiva del MUCA Central, como coordinación general de todo el trabajo.

La actual dirigencia del MUCA –margen derecha- subraya que este es un esquema en construcción y que tomará forma en un reglamento de aplicación universal para todas las empresas y asentamientos. En todo caso, un aspecto a asegurar en este esquema es la participación democrática de los y las socios en la toma de decisiones. Es un hecho que esta participación será el mejor antídoto para vencer los fantasmas del pasado y abrir paso a una nueva forma de organización de las empresas asociativas como instrumento efectivo en la lucha por la inclusión y la reducción sostenible de la pobreza rural.



5. Algunas conclusiones para la reflexión

Primera. La Ley de Desarrollo y Modernización del Sector Agrícola ha sido un factor esencial en el proceso de re-concentración de la tierra a partir de los años noventa, que benefició a modernas empresas agro exportadoras y dinamizó la diversificación de la agricultura. En sentido contrario, esta re-concentración de la tierra generó más pobreza y desigualdad en el agro; pero también sentó las bases para el surgimiento y desarrollo de los actuales conflictos agrarios. Pudiéndose afirmar que las políticas públicas agrícolas de los últimos veinte años, no sólo son responsables del incremento de la injusticia rural, sino que también de complejos procesos de conflictividad social, cuya expresión más aguda es la zona del Aguán.

Segunda. El relativo éxito alcanzado por el MUCA en la conquista de la tierra, sustentado en su capacidad de aprovechar las diferencias entre el Gobierno y el Grupo DINANT y construir espacios de negociación y acuerdos, objetivamente significa un retroceso en la re-concentración de la tierra y cuestiona abiertamente la existencia de la Ley de Modernización Agrícola y del conjunto de políticas públicas agrícolas existente en el país. Por ello mismo, la lucha del MUCA podría estar marcando el inicio de un nuevo proceso de redistribución de la tierra que no estará exento de conflictos, confrontación y negociación entre actores. En tanto, los problemas estructurales relacionados con la tenencia de la

tierra, la seguridad alimentaria y el acceso a una vida más digna para las mayorías rurales se han agudizado en las últimas décadas.

Tercera. Es notable el avance de la mujer como sujeta social y política en la lucha por la tierra, específicamente en esta lucha agraria conducida por el MUCA. Los aportes de las mujeres son altamente valorados por la organización campesina en su conjunto y hay un auto reconocimiento del crecimiento de la autoestima en el liderazgo femenino. Sin embargo, continúan siendo altos los niveles de exclusión en las instancias de toma de decisiones. Avanzar en democracia y participación desde los movimientos sociales no será posible sin una mayor valoración del papel de la mujer no sólo como fuerza social, sino que también como fuerza dirigente de los procesos sociales y políticos.

Cuarta. La dinámica de la lucha campesina continúa marcada por la fragmentación de sus fuerzas, probablemente inevitable por los enfoques e imaginarios diversos y plurales que coexisten dentro de un mismo sector. Sin embargo, esta fragmentación debilita la fuerza en la lucha por construir un mundo mejor para los y las pobres del campo. Además, evidencia la ausencia de una agenda común de lucha que no se limite sólo a la recuperación de la tierra, sino que incluya una mirada más integral del desarrollo rural. Trabajar la unidad en la diversidad, prosigue siendo un reto de las organizaciones campesinas hondureñas.

Quinta. El modelo de organización para la producción en empresas asociativas y la adopción de formas de propiedad y trabajo colectivo, como formas predominantes, que está asumiendo el MUCA nos remontan al modelo de reforma agraria de los años setenta y a las causas de su fracaso. Es por ello que este es un modelo para el debate y su seguimiento. Habrá que poner la atención en la estructura de producción, en sus formas de gerencia y administración, en las modalidades de vinculación al mercado. Pero especialmente en las formas de tomar las decisiones y los criterios en la distribución de los excedentes del trabajo, de tal manera que no reproduzcan las relaciones de explotación contra las que se lucha. Esto es un desafío a la solidaridad y a nuevas maneras de construir democracia con inclusión y participación.

Sexta. El modelo de acumulación centrado en la palma africana también es un desafío al imaginario por una economía más sostenible, solidaria e incluyente. No es cuestionable el hecho de tomar un rubro con la capacidad de ser un eje de acumulación, por la disponibilidad de mercado y tendencias favorables para el crecimiento de su demanda y precios. El desafío central es como se trasciende de una economía de monocultivo, a una economía más diversificada que asegura la seguridad alimentaria y las necesidades básicas de los y las integrantes del MUCA.

Séptima. Por todo lo dicho en los numerales anteriores, el MUCA y las luchas agrarias en el Bajo Aguán representan un desafío para las ONGs internacionales y nacionales. Resulta necesario un trabajo coordinado en temas tan diversos como defensoría de los derechos humanos, seguridad alimentaria, fortalecimiento de la empresa campesina (gerencia, administración, finanzas y mercadeo), equidad de género, formación ciudadana y otros temas más. Abordar la situación de las viudas debería ser un tema de esta agenda, independientemente de las responsabilidades que un Estado de derecho debería asumir ante este drama humano.

Octava. Un hecho innegable es que el Bajo Aguán, con todas sus tragedias y logros, nos está llamando la atención sobre la existencia y agudización de la problemática agraria nacional. Resultando urgente la formulación concertada de una nueva generación de políticas públicas agropecuarias. Es necesario restablecer las capacidades y recursos del Estado para impulsar la democratización y modernización de las relaciones de producción en el sector. Esto pasa, en primer lugar, por construir una visión integral de desarrollo que sea incluyente y que responda a las necesidades materiales y espirituales de los y las excluidas de siempre. Siendo esencial el acceso a la tierra y a los demás activos productivos, así como el desarrollo de capacidades productivas y gerenciales. La creación de capacidades y marcos favorables para el desarrollo de la economía campesina es una responsabilidad que el Estado no debería eludir.

Novena. Una agenda única construida por las propias organizaciones campesinas es fundamental. En esta dirección, tiene mucho sentido la *“Propuesta de Ley de Transformación Agraria Integral Y Transformación de la Propiedad de los Recursos Naturales y el Manejo del Ambiente”*, impulsada por la Plataforma Agraria, que entre sus medidas de políticas públicas exige: i) Ajustar la institucionalidad pública a las necesidades de la transformación agraria, coordinada por un Consejo Nacional de Desarrollo Agrario y de Soberanía Alimentaria; ii) asegurar el acceso a la tierra y a los activos demás productivos; iii) estimular la producción orgánica campesina y mecanismos adecuados de comercialización; iv) garantizar el acceso al crédito tanto nacional como internacional; v) apoyar la creación de un sistema de financiamiento alternativo para la economía campesina de pequeña escala; vi) asegurar el acceso a servicios básicos como educación, salud y viviendas; vii) apoyar el sistema social forestal y especialmente la agroforestería comunitaria; viii) proteger el ambiente y adoptar medidas de prevención del cambio climático; y otras más.

Siglas utilizadas:

APRODEV | Association of World Council of Churches related Development Organisations

BCH | Banco Central de Honduras

CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIFCA | Copenhague Initiative For Central American

CIES-COHEP | Centro de Investigaciones Económicas y Sociales- Consejo Hondureño de la Empresa Privada

COCOCH | Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras

COAPALMA | Complejo Agroindustrial de la Palma Africana

HONDUPALMA | Palmas Aceiteras de Honduras

INA | Instituto Nacional Agrario

FIAN | Food First Information & Action Network

FIDH | Federación Internacional de Derechos Humanos

MUCA | Movimiento Unificado Campesino del Aguán

MARCA | Movimiento Auténtico Renovador Campesino del Aguán

PIB | Producto Interno Bruto

PNUD | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

ReI-UITA | Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación

Bibliografía:

1. Acta de Compromiso entre el Gobierno de Honduras y el MUCA (13 de abril de 2010).
2. APRODEV y otros. Honduras: *Violaciones de los derechos humanos en el Bajo Aguán. Informe de la Misión de verificación internacional*. Julio 2011.
3. BCH. Memoria Anual 2008.
4. CEPAL. Anuario Estadístico. 2010.
5. CIES/COHEP. Biocombustible, ambiente y la gestión empresarial en Honduras, 2005.
6. COCOCH. Reforma Agraria, Agricultura y Medio Rural en Honduras. La Agenda Pendiente del Sector Campesino. Sf.
7. Defensores en Línea: <http://www.defensoresenlinea.com>
8. INE. Serie de granos básicos, 2010.
9. La Gaceta. Decreto Legislativo No 31-92: Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.
10. MUCA. Machete de la esperanza. Agosto 2010.
11. PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2006.
12. Plataforma Agraria. Propuesta de ley de transformación agraria integral y transformación de la propiedad de los recursos naturales y el manejo del ambiente. Sf.
13. SAG. Cadena de cultivos bioenergéticos. Sf
14. SAG. certificaciones de personerías jurídicas, diciembre de 2010.
15. Ríos, Gilberto. Reforma Agraria y el conflicto agrario en el Bajo Aguán. Febrero de 2010.
16. Ruben, Raúl/ Fúnez, Francisco. La compra-venta de tierras de la reforma agraria. 1993.
17. Términos y acuerdo mínimos de un Memorándum de entendimiento entre Exportadora del Atlántico, SA de CV y el MUCA. 17de junio de 2011.

Anexos

Anexo 1

Recuadro No1 ¿Por qué los beneficiarios de la reforma agraria vendieron sus tierras?

Un viejo, como interesante, estudio sobre este tema (Rubén/ Fúnez) caracterizan el contexto de este proceso de la manera siguiente:

“Desde finales de la década de los años sesenta y principios de los setenta, el gobierno adoptó políticas de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones campesinas, conscientes que el éxito de una reforma agraria descansa en la efectiva y organizada participación de los campesinos.

Simultáneamente diseñó y puso en marcha programas intensivos de capacitación, orientados a solucionar sus necesidades y a prepararlos para el desempeño de su nuevo rol como protagonistas en un proceso de desarrollo.

Con lo cambios y vaivenes de las políticas gubernamentales, los programas de apoyo para la reforma agraria fueron descontinuados y el campesinado abandonado a su suerte. La escasa asistencia técnica y la capacitación se enmarcaba dentro de los esquemas tradicionales que no persiguen una transformación y un verdadero desarrollo” (pág. 91)

Adicionalmente, identifican como las razones principales para la venta de la tierra por las organizaciones campesinas en los años 90, las siguientes:

- 1.** La precaria situación económica de las cooperativas y empresas asociativas en términos de ingresos y empleo para los socios y sus familias. Distribución de excedentes insignificantes.
- 2.** Deficiente grado de desarrollo organizativo y administrativo de las empresas campesinas. Esto los llevo a suscribir onerosos contratos con empresas transnacionales y desarrollar relaciones comerciales totalmente desventajosas.
- 3.** Conflicto entre la razón social y la producción colectiva, con las aspiraciones de organización y producción individual de un porcentaje de sus socios.
- 4.** Prácticas irregulares y corruptas de algunos dirigentes. Alejamiento del ideal original y el establecimiento de relaciones entre patrón (dirigentes cooperativistas) y asalariados (los socios de las empresas asociativas y cooperativas).

Todo ello indica los vacíos y pendientes del “modelo” y las políticas públicas de reforma agraria desarrolladas en los años setenta del siglo pasado. Es de importancia tenerlos presentes en el actual contexto histórico, en los esfuerzos por formular una nueva generación de políticas públicas para el desarrollo socialmente incluyente de la agricultura hondureña.

Anexo 2

Cuadro No 1 Capacidad Instalada para el procesamiento de aceite de Palma

Compañía	Lugar	Capacidad (Tonelada/hora)	Refinación
CRESSIDA	Tocoa, Colon	90	Si
AGROTOR	Tela, Atlántida	60	Si
ACEYDESA	Trujillo, Colon	45	No
CRESSIDA	Arizona, Atlántida	45	No
COAPALMA	Trujillo, Colon	45	Si
HONDUPALMA	Guaymas, Yoro	45	Si
CAICESA	San Francisco, Atlántida	40	No
AGRIPALMA	Trujillo, Colon	36	No
PALCASA	El Progreso, Yoro	30	No
SALAMA	Trujillo, Colon	12	No
IMDISA	Jutiapa, Atlántida	8	No
TOTAL			

Fuente: CIES/COHEP. *Biocombustible, ambiente y la gestión empresarial en Honduras, 2005*

Anexo 3

Cuadro No 2 Composición por sexo y edad de los y las socias de los asentamientos. MUCA margen derecha

Asentamiento	Hombres		Mujeres		Total	Edades					
						16-25		26-59		Mayor de 60	
	No	%	No	%		No	%	No	%	No	%
La Aurora	74	60.1	49	39.9	123	50	40.6	70	56.9	3	2.4
La Concepción	65	51.5	61	48.5	126	54	42.8	67	53.1	5	3.9
La Confianza	162	55.6	129	44.3	291	87	29.8	188	64.6	16	5.4
La Lempira	66	48.8	69	51.1	135	53	39.2	79	58.5	3	2.2
Gran total	367	54.3	308	45.7	675	244	36.1	404	59.8	27	4.1

Fuente: *Tabulación de certificaciones de personerías jurídicas, diciembre de 2010*

Anexo 4

Cuadro No 3 Lista de campesinos asesinados pertenecientes al MUCA

No	Fecha	Nombre de la víctima	Presuntos hechos
1	5 de junio de 2011	Genaro Acosta. Socio Empresa San Esteban.(MUCA)	Después de la presencia de la Misión Internacional
2	5 de junio de 2011	Joel Santamaría. Socio Empresa San Esteban.(MUCA)	Idem
3	5 de junio de 2011	Guillermo Recinos Aguilar. Socio Empresa San Esteban. (MUCA)	Idem
4	20 de abril de 2011	Carlos Alberto Acosta Canales. . Socio de la Empresa Productores de Colon. (MUCA)	Idem
5	20 de abril de 2011	Tarín Daniel García Enamorado. Socio de la Empresa Productores de Colon. (MUCA)	Idem
6	2 de enero 2011	Ermin Navarro, Cooperativa La Aurora (MUCA)	Asesinado en la carretera pública cerca del asentamiento La Aurora
7	10 de septiembre de 2010	Francisco Miranda Ortega, de 55 años, de la Cooperativa La Aurora. (MUCA)	Asesinado de varios impactos de bala por 6 desconocidos cuando la víctima se dirigía hacia Tocoa en su bicicleta.
8	10 de septiembre de 2010	Rodríguez Valdés, acompañante de Enrique Larios Cruz. (MUCA)	
9	17 de agosto de 2010	Sergio Magdiel Amaya, de 18 años, de la Cooperativa San Esteban. (MUCA)	Asesinado de varios impactos de bala de fusil AK-47 cuando se dirigía a su asentamiento desde Tocoa, en un vehículo junto a otros dos acompañantes que también murieron.
10	17 de agosto de 2010	Víctor Manuel Mata Oliva, de 40 años, de la Cooperativa San Esteban. (MUCA)	Asesinado de varios impactos de bala de fusil AK-47 cuando se dirigía a su asentamiento desde Tocoa, en un vehículo junto a otros dos acompañantes que también murieron.
11	17 de agosto de 2010	Rodving Omar Villegas, de 15 años, de la Cooperativa San Esteban. (MUCA)	Asesinado de varios impactos de bala de fusil AK-47 cuando se dirigía a su asentamiento desde Tocoa, en un vehículo junto a otros dos acompañantes que también murieron.

12	9 de agosto de 2010	Esteban García Cruz, 45 años, Cooperativa 25 de abril. (MUCA)	Asesinado por individuos desconocidos que se conducían en vehículo tipo turismo color blanco.
13	20 de junio de 2010	Oscar Giovanni Ramírez, de 17 años, de La Cooperativa La Aurora. (MUCA)	Aparece con signos de haber sido torturado.
14	29 de mayo 2010	Agustín Bustillo, 40 años, de la Cooperativa Camarones. (MUCA)	Desapareció el 24 de mayo. Cinco días después se encontró muerto en las orillas del río Aguán.
15	7 de abril de 2010	José Leonel Guerra Álvarez, de 32 años, de la Cooperativa La Confianza. (MUCA)	Asesinado de 5 impactos de bala. Dos individuos luego de bajarse de una motocicleta le dispararon dentro de su casa frente a su esposa e hijos.
16	1 de abril de 2010	Miguel Ángel Alonzo Oliva, de 22 años, de la cooperativa Guanchías. (MUCA)	Asesinado por un disparo en la espalda.
17	14 de febrero de 2010	Feliciano Santos, de 40 años, miembro de la cooperativa 21 de julio. (MUCA)	Murió de 2 impactos de bala.
18	4 de febrero de 2010	Francisco Montes e Isidro Cano, ambos de 45 años, de la Cooperativa Buenos Amigos. (MUCA)	Murieron a consecuencia de golpes y heridas al haber colisionado el vehículo en que huían de hombres armados que les disparaban desde otro automóvil.
19	31 de enero de 2010	Juan Ramón Mejía, de 60 años, de la cooperativa Occidental. (MUCA)	Murió por contusión múltiple al ser atropellado por un vehículo que le daba seguimiento.

Fuente: Elaboración propia en base a "APRODEV y otros. Honduras: Violaciones de los derechos humanos en el Bajo Aguán. Informe de la Misión de verificación internacional. Julio 2011

Anexo 5

Cuadro No 4 Aspectos principales de los acuerdos firmados por el MUCA

Acuerdo del 13 de abril del 2010	Acuerdo del 17 de junio del 2011
<p>Las tierras que los campesinos y campesinas adquieran por este acuerdo no podrán ser vendidas, ni ser objeto de garantía en un futuro.</p> <p>El Gobierno Central se compromete a desarrollar proyectos sociales en educación y salud, así como construir 100 viviendas en un máximo de dos años.</p> <p>Se organizará una comisión conjunta para establecer un justiprecio de las tierras; “el Gobierno de la República, proporcionará los recursos que permitan la adquisición de las tierras y los Grupos Campesinos asumirán la deuda que tendrá que ser pagada al Gobierno, con condiciones especiales (bajas tasas de interés a largo plazo).</p> <p>En lo referentes a los contratos de coinversión, estos quedan sujetos al conocimiento de experiencias exitosas en la región, dejándose abierta la posibilidad de implementar otras modalidades de contrato que respondan a los intereses del MUCA.</p> <p>Proporcionar tierra a los 28 grupos del MUCA de la manera siguiente: a) 3,000 hectáreas de tierra cultivadas de palma africana; b) 3,000 hectáreas de tierra no cultivada; c) 1,000 hectáreas de tierra cultivadas de palma africana en el plazo máximo de 1 años; d) 4,000 hectáreas de tierra no cultivadas y adjudicadas en el plazo máximo de 1 año.</p> <p>“El Gobierno de la República se compromete a poner en posesión pacífica al MUCA de las 3,000 hectáreas de tierra cultivada de palma africana una vez identificadas las áreas geográficas correspondientes a dicha extensión y el MUCA se compromete a desalojar en forma voluntaria el resto de la tierra ocupada”.</p>	<p>Las fincas que la empresa Exportadora del Atlántico, S.A. de C.V., vende son: La Aurora, La Confianza, Isla I, Isla II, Marañones, La Concepción y La Lempira estableciéndose un precio de venta inicial de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.135,000.00) por hectárea; el precio final por hectárea se fijara como resultado de un avalúo independiente llevado a cabo por una Comisión Especial.</p> <p>La Comisión Especial de Avalúo deberá tomar en cuenta para la valoración correspondiente de las Fincas arriba mencionadas, el precio actual de la fruta y el aceite de Palma Africana, su ubicación y servicios, la fertilidad del suelo, áreas sembradas, áreas no sembradas, áreas de infraestructura y protección, material genético de las plantaciones, la edad de las plantaciones, su vida útil, su producción y su productividad como integrante de un negocio en marcha.</p> <p>En caso de que el precio final de la hectárea de tierra sea mayor al monto base establecido su diferencia tendrá que ser pagado por el MUCA y si es menor deberá ser devuelto por la Exportadora del Atlántico.</p> <p>El área total que representan las fincas antes mencionadas ascienden a 4,045.70 hectáreas. El pago de las tierras deberá realizarse a la firma del presente Convenio, mediante pago en efectivo u otros mecanismos de pago aceptados por ambas partes.</p> <p>El Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA) se obliga de manera irrevocable a vender a precio de mercado la fruta cosechada de las fincas anteriores al mejor postor y en las mejores condiciones para la empresa asociativa.</p>

Anexo 6

DICTAMEN

(firmado en septiembre 2011 por Ejecutivo, Grupo DINANT y MUCA)

CONGRESO NACIONAL,

Los suscritos miembros de la Comisión Especial designada por la Junta Directiva de este Congreso Nacional para emitir dictamen en relación a la iniciativa de ley introducida al Pleno de esta Representación Nacional por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y que está orientada a establecer regulaciones para generar una solución integral y definitiva a la crisis agraria del Bajo Aguan, formalizando la buena voluntad y la intensión de las partes en conflicto y la participación oportuna del Estado; en este sentido, nos pronunciamos de la siguiente manera:

Hemos valorado cuidadosamente los razonamientos del ponente del proyecto de ley, así como las circunstancias y la previsión de consecuencias que sustentan, justifican y dan sentido a esta iniciativa de ley, dejando preestablecido que sus regulaciones plantean *una salida necesaria e ineludible* para poner fin a una crisis que ha desestabilizado aspectos importantes del convivir social armónico y del funcionamiento de la institucionalidad pública que mandan nuestras leyes.

La crisis del Bajo Aguan, no solamente ha tenido un costo elevado y lamentable en vidas humanas, también ha generado pérdidas materiales y ha deteriorado las condiciones para promover el desarrollo en esa zona, afectando visiblemente garantías sociales tales como la tranquilidad social, la seguridad ciudadana, la gobernabilidad, la seguridad jurídica y otras condiciones que propician la llegada de inversiones y el desarrollo de negocios, factores o condiciones esenciales para hacer viable la función social de la tierra elevando su productividad para generar empleos de calidad que mejoren las condiciones de vida de la población. Esta es una ruta obligada que como política de Estado estamos obligados a impulsar.

Aunque no se trata de una solución simple, ya que se afronta un problema de muchas facetas y muchas dimensiones, si creemos que es una excelente punto de partida para alcanzar en un mediano plazo una solución integral y definitiva de la actual crisis. En todo caso es importante señalar que a estas medidas deben agregarse otras disposiciones o programas complementarios en otros aspectos sectoriales, particularmente aquellas que conduzcan al restablecimiento de la gobernabilidad, el respeto a la autoridad y el respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Es igualmente esencial que se de un continuo seguimiento a la implementación de estas disposiciones, una vez aprobadas.

Valoramos la participación del sistema financiero nacional y de otras instituciones privadas como un aporte excepcional en la solución de este problema, ya que alivia la carga fiscal del Estado.

En su contenido normativo, la iniciativa del Ejecutivo se concreta a los siguientes aspectos esenciales:

- Elevar a fuerza de ley, la transacción de compraventa de 4,709.7 hectáreas de tierra un precio de L.135,000.00 por hectárea y otras condiciones pre-convenidas entre las partes y el Estado;
- Propiciar la participación del sistema financiero nacional u otras instituciones públicas o privadas otorgando la garantía soberana del Estado en las transacciones en que participen;
- Establecer el marco garantías hipotecarias y delimitaciones en la administración de la titularidad de las tierras para evitar la especulación, reservándose para el Estado, la primera opción de compra de dichas tierras;
- Autorizar a la Secretaria de Finanzas a llevar a cabo el formulen un PLAN DE NEGOCIOS Y LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA TRANSACCIÓN dentro de un término de noventa días (90) a partir de la vigencia del Decreto respectivo;
- Establecer un marco de exenciones tributarias nacionales y locales, aplicación de aranceles profesionales, con lo cual se facilite la ejecución de las transacciones.

En resumen, los miembros de la Comisión Dictaminadora compartimos un optimismo razonable, en el sentido que las previsiones normativas planteadas en el proyecto que nos ocupa, adecuadamente administradas surtirán los efectos previstos.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora, agradeciendo la confianza en ella depositada, amparados en la buena fe y en la imperatividad de la ley, emite opinión favorable sobre este proyecto de ley y recomienda su debate y aprobación en base al contenido del documento de proyecto sobre el cual hicimos modificación en su cuadro de considerandos, conforme documento adjunto, en todo caso dejando a salvo, el superior y mas elevado criterio de esta Representación Nacional.

Tegucigalpa, septiembre 07, 2011.

COMISION ESPECIAL

MAURICIO OLIVA HERRERA

OSCAR RAMON NAJERA

JOSE TOMAS ZAMBRANO MOLINA

RODOLFO ZELAYA PORTILLO

GONZALO ANTONIO RIVERA

EDGARDO MARTINEZ PINEDA

MARIO ERNESTO RIVERA VAZQUEZ

DECRETO No....

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del Artículo 328 de la Constitución de la República, el Sistema Económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacionales, así como la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del Artículo 330 la economía nacional se sustenta en la coexistencia democrática y armónica de diversas formas de propiedad y de empresa.

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años se ha suscitado una confrontación en el Bajo Aguan, departamento de Colón, como consecuencia del reclamo de tierras de un grupo numeroso de campesinos, generando fricciones e incertidumbres que afectan negativamente el cultivo y desarrollo de las plantaciones de palma africana y en particular la producción industrial aceitera y exportación en general.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Estado intervenir oportunamente, para encontrar una solución definitiva al conflicto y reclamo de los campesinos mediante un proceso de diálogo y negociación con los dueños de tierra en el sector señalado. Para evitar la confrontación, el gobierno de la República para lo cual el Estado se compromete a otorgar una garantía soberana y fiduciaria que respalde los convenios acordados.

CONSIDERANDO: Que con el fin de resolver la crisis agraria del Aguan, el Poder Ejecutivo y el Movimiento Unificado Campesino (MUCA) en conversaciones que han mantenido, reconocen que el conflicto es un problema estructural agrario y que amerita la intervención urgente del Estado en la solución de dichos conflictos.

CONSIDERANDO: Que conforme a la disposición contenida en el Artículo 205 constitucional, numeral 1, compete al Congreso Nacional, crear, decretar, reformar e interpretar las leyes,

Por tanto,

DECRETA

Artículo 1. Autorizar al poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estados en el Despacho de Finanzas, otorgue garantía soberana del Estado a las entidades del Sistema Financiero Nacional o entidades de carácter público o privada que participen con recursos que serán utilizados en las operaciones de compra y venta de las tierras en la zona del Bajo Aguan. Asimismo, se autoriza para que otorgue garantía fiduciaria mediante la emisión de cualquier instrumento financiero que reúna los requerimientos establecidos por los acreedores. Dichos instrumento se emitirán por el monto requerido a fin de garantizar el pago anua completo de los valores a ser amortizados por la EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE TRANSFORMACIÓN Y SERVICIOS "LIBERACION MUCA".

Para efectos de lo anterior, los instrumentos financieros serán renovables anualmente durante un periodo de quince años (15) consecutivos, cuya forma, texto, contenido y procedimiento se reglamentarán dentro del término que se determine en el proceso de negociación, incluyendo la estimación de los costos por cobertura de intereses o gastos por reestructuración del financiamiento a favor de los acreedores. La garantía soberana y los instrumentos financieros señalados, que se denominarán conjuntamente con la "Garantía del Estado" deberán ser emitidos inmediatamente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para cubrir la totalidad de los valores a ser financiados.

Artículo 2. El precio establecido de las tierras, de común acuerdo entre las partes, es de Ciento Treinta y Cinco mil Lempiras (L.35,000.00) por hectárea, quedando así fijado el mismo por virtud del presente Decreto, para la venta acordada de Cuatro Mil Cuarenta y Cinco punto setenta (4,045.70) hectáreas que conforman las fincas: *La Aurora, La Confianza, Isla I, Isla II, Marañones, La Concepción y La Lempira*, por parte de Exportadora del Atlántico S.A. de C.V. y de Seiscientos Sesenta y Siete punto Cero Cuatro (667.04) hectáreas de tierra que conforman la Finca San Esteban por parte de Oleopalma de Centroamérica , S.A de C.V.

Artículo 3. Las Tierras a ser adquiridas por el MUCA a que hace referencia en el presente Decreto, serán otorgadas en garantía al estado y una vez cancelado el monto del préstamo, será traspasada la propiedad dominical al MUCA; las tierras no podrán ser objeto de posterior o nueva tradición del dominio, se constituirán en patrimonio generacional de la familia excepto en caso en disolución de las empresas asociativas, otorgando la primera opción de venta al Estado de Honduras por Intermedio del Instituto Nacional Agrario (INA), en cuyo caso se fijará su valor de compra a un justiprecio que tome en cuenta el valor del mercado de la tierra y las mejoras introducidas a la misma.

Artículo 4. Autorizar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en conjunto con el SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE TRANSFORMACIÓN Y SERVICIOS "LIBERACIÓN MUCA", formulen un PLAN DE NEGOCIOS Y LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA TRANSACCION dentro de un término de noventa días (90) a partir de la vigencia del presente Decreto, y a la firma del mismo, los acreedores procederán de Inmediato al pago de las tierras a los propietarios.

Artículo 5. La compra-venta de las tierras para la tradición de dominio, estarán exentas del pago de impuestos de tradición, timbres registrales y cualquier otra tasa, impuestos municipales, cargos y recargos o contribución especial, incluyendo el impuesto sobre ganancias de capital, transferencias u otras transacciones bancarias gravadas, asimismo estarán exentas de la aplicación del arancel notarial vigente, quedando los acreedores en libertad de negociar los honorarios notariales, evitando así el mayor costo posible.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el salón de sesiones del Congreso Nacional, a los días del mes de del año dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

Presidente

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

GLADYS AURORA LÓPEZ CALDERÓN

Secretario

Secretaria



Alianza por la soberanía
Alimentaria y la Reforma Agraria
-SARA-

Desde diciembre del 2009 el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) procedió a la toma gradual de 26 fincas en manos de las grandes empresas agroexportadoras, asentadas en el valle del Bajo Aguán. Expresión y continuidad de un conflicto de más de diez años que no logró una solución jurídica. Estas tomas de tierra se convirtieron en el mayor conflicto agrario del país de los últimos 35 años; esto debido a la amplia zona geográfica del conflicto, la masiva toma de tierras, las miles de familias campesinas participantes, los niveles de militarización y represión implementados, y el tipo de actores involucrados.

Este estudio aborda la relación conflictiva, en torno a la posesión de la tierra, entre el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) –margen derecha- y las empresas agroexportadoras de palma africana; pero también recoge los sueños, esperanzas e iniciativas en curso de los hombres, mujeres y jóvenes del MUCA en su reivindicación por el derecho a la tierra y a una vida digna.

Aspiramos que el informe ayude a entender un poco más la dinámica del conflicto agrario en el Bajo Aguán, por lo menos desde la experiencia del MUCA –margen derecha- y aporte elementos en los esfuerzos por construir una sociedad más incluyente y democrática en Honduras.

